

Alcalde Presidente

D. José Barange

1.º Teniente

D. Juan Montaña

2.º Teniente

D. Antonio Cuillera

3.º Teniente

D. Domingo Touch

En la ciudad de Granollers a los veinte,  
de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro; siendo  
las siete de la tarde reunióse la Comisión Permanente  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario y concu-  
riendo los Tenientes de Alcalde anotados al margen.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué  
aprobada

Aprobaronse dictámenes de la Comisión de Fomen-  
to autorizando a D. José Armengol; D. Antonio Ventu-  
ra; D. José Camps y D. José Corbera para ejecutar las o-  
bras que tienen solicitadas del Ayuntamiento, pré-  
vio abono de los arbitrios municipales.

A propuesta de la Presidencia acordóse constata-  
ra en acta el sentimiento de la Corporación por el  
fallecimiento del que fué digno Teniente Coronel  
del Batallón de Estella y Comandante Militar de  
la plaza Don Gonzalo Garcia Ruiz de Bastaneda  
ocurrido en el Hospital de Beuta, cuyo acuerdo se-  
rá trasladado a la familia del finado.

Acordóse el enterado a un comunicado del  
Presidente de la Sociedad la "Mina Nova" con res-  
pecto a la petición formulada de que sean trasla-  
dados los repartidores de agua existentes en las  
Plazas del Ganado y de Angel Guimerá

Aprobose una propuesta del primer Tenien-  
te Alcalde Sr. Montaña cuyas conclusiones son:  
Primera. Iniciar por cuenta del Ayuntamiento  
la construcción de casas baratas acomodando-  
se a la potencialidad económica del Ayunta-  
miento y disposiciones que regulan el auxilio e-  
conómico del Estado. Segunda. La edificación a  
via de ensayo tendrá efecto en los terrenos propiedad  
del Hospital - Anillo inmediatos a la carretera del  
Masnou en la parte Sud de la presente; a este fin



se interesará la cesion en firme que asegure desde luego una mayor renta para acrecer así el patrimonio del mismo Ayto. Tercero. Encargar al Arquitecto Municipal el correspondiente proyecto conforme a los preceptos del Reglamento de 8 Julio de 1922. y Cuarto. Proceder de conformidad al artículo 43 del Decreto Ley de 10 de Octubre último, al proyecto de urbanización y construcción de las barriadas que precisen al tenor de la capacidad económica de este Municipio, aparte de las condiciones especiales para el proyecto también especial que ahora se inicia.

Atenta la Comisión Permanente a un oficio de la Comisión organizadora Pro Aguinaldo del Soldado, acordarse que la Alcaldía gestionara de las Sociedades recreativas y Empresas de espectáculos la celebración de festejos destinando su ingreso a tal fin, facultándole para que atendida la situación del presupuesto contribuya con su esfuerzo económico al mayor éxito de la recaudación.

El Ayuntamiento vista una solicitud memoria y planos que acompaña a José Pont Servent para la construcción de un matadero particular en la casa n.º 127 de la calle del Marqués de Las Franqueras de esta Ciudad, y atendido el dictamen y condiciones facultativas que se adjunta por el Sr. Consejero de Hacienda, se acuerda acceder a lo solicitado tenida cuenta las disposiciones vigentes y el favorable dictamen del Subdelegado de veterinaria del Partido.

Atendida la necesidad de la construcción de un puente en la Piera de Corró (parte Sud) en la antigua carretera de Vich, continuación de



la calle de Ferró y que el Ayuntamiento de Las Franque-  
sas se halla dispuesto a cubrir la mitad de su impor-  
te total en junto de 1845'30 pts según presupuesto que  
se acompaña, e interera del Ayuntamiento de esta Ciu-  
dad el pago de 922'65 peretas, se acuerda acceder a  
lo solicitado por el beneficio que reporta a Granollers  
dicha obra; cuya cantidad será satisfecha con  
cargo al capítulo correspondiente.

Finalmente, se autorizó a D<sup>a</sup> Mariana Canela  
para pintar las puertas y fachada de la casa  
n<sup>o</sup> 4 de la calle de Anselmo Clavé

Tras habiendo otro asunto de que tratar se le-  
vanta la sesión a las ocho, extendiéndose la pre-  
sente acta que firman la Presidencia y demás  
concurrientes al acto conmigo el Secretario de  
que certifico

José Barange  
Antonio Cunillera Domingo Fonch

(Llamado de Duet)

Alcalde Presidente

D. José Barange

1<sup>er</sup> Teniente

D. Juan Montaña

2<sup>o</sup> Teniente

D. Antonio Cunillera

3<sup>er</sup> Teniente

D. Domingo Fonch

En la ciudad de Granollers a los  
veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos vein-  
te y cuatro; siendo las siete de la tarde reunióse la  
Comisión Permanente en sesión extraordinaria ba-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde propietario y con-  
curriendo los Tenientes de Alcalde que se anotan al  
margen

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior  
fue aprobada.

Seguidamente dióse lectura por el infrascrito Se